DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14696342888

(415)7707212489984(8020) 000001469634288 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 6 5 0 5 0	9	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN BARTOLOME

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Murindó 4 7 5

41. Dirección principal
CL 2 14 20

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
hospitalmurindo@hotmail.com		8 5 7 5 0 9 3	3 1 3 7 4 5 7 8 6 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	1 9 6 4 0 1 1 5						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 6 7 1 4 4 2

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 4 61. Fecha 2020 - 06 - 25 / 15 : 37: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:
EDGAR A. RESTREPO CH.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MICOLTA ANGULO EULISES
985. Cargo Analista V

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14696342888

(415)7707212489984(8020) 000001469634288 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 6 5 0 5 0	9	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	0 2
72. Número	1 0	1 3
73. Fecha	1 9 6 4 0 1 1 5	1 9 9 4 1 0 0 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 1
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4 7 5
Vigencia		
80. Desde	1 9 6 4 0 1 1 5	1 9 6 4 0 1 1 5
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud — 1 0

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14696342888

(415)7707212489984(8020) 000001469634288 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 6 5 0 5 0	9	Impuestos de Medellin	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 5 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	9 8 5 8 8 9 3 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RESTREPO	CHAVARRIA	EDGAR	ALONSO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

NIT: 890.984.882-0	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE MURINDÓ	Código: 000 Versión: 0
	DIRECCION LOCAL DE SALUD	Fecha de Aprobación: Página 1 de 1

LA DIRECTORA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MURINDO ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que la entidad denominada Hospital San Bartolomé del Municipio de Murindó Antioquia fue creada mediante decreto No. **10 BIS del 15** de enero de 1964, emanado de la gobernación de Antioquia. Es una entidad sin ánimo de lucro, dedicada a prestar servicios de salud a la comunidad, de origen público, perteneciente al subsector oficial del sector salud.

Que por acuerdo No 13 del 5 de octubre de 1994, el Honorable concejo Municipal del Municipal del Municipio de Murindó, reestructuró la entidad, transformándola en una Empresa Social del Estado descentralizada del orden Municipal, dada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, título II, libro segundo de la ley 100 del 23 de diciembre de 1993.

La presente representación legal la tiene el gerente, cargo que en la actualidad ocupa el señor **EDGAR ALONSO RESTREPO CHAVARRIA,** con cedula de ciudadanía No CC. 98.588.931 de Bello Antioquia, nombrado mediante resolución 082 del 30 de abril de 2020.

Dado de Murindó a los 03 dia de mayo de 2021

Ana Yeny Gómez P.

ANA YENY GÓMEZ PALACIOS
Directora Local de Salud Murindó Antioquia

Centro Administrativo Municipal
Carrera 2B N°21 – 08 Barrio el Porvenir Murindó (Antioquia)
Teléfono: (57) (4)8575015 / 857 5085 / 857 5041
Fax: (57) (094) 8575015
www.murindó-antioquia.gov.co - gobierno@murindo-antioquia.gov.co

Alcaldía de Murindo
el cambio es ahora!

RESOLUCIÓN No. 082
(abril 30 de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE LLEVA A CABO NOMBRAMIENTO EN EL CARGO DE GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN BARTOLOME DE MURINDO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MURINDO

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente de la Ley 1797 del 2016 y el Decreto 1427 de 2016 y en cumplimiento de las obligaciones que le impone su carácter de presidente de la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Bartolomé de Murindó y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 20 de la Ley 1797 de 2004 establece que los Gerentes o directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial serán nombradas por el jefe de la respectiva Entidad Territorial.

Que el día 1 de marzo de 2020, se abrió convocatoria para elegir al Gerente de la E.S.E. HOSPITAL SAN BARTOLOME DE MURINDO, por parte del señor alcalde, Dr. NAFEL PALACIOS LOZANO, el cual se realizó una convocatoria por medio de correos y otros medios de comunicación: (WhatsApp grupal de los Secretarios de Salud de la Gobernación de Antioquia).

Que a la convocatoria se presentaron los señores:

1. CARLOS ALBERTO LEMOS AGUDELO, de profesión QUIMICO FARMACEUTICO.
2. ALEJANDRA URREGO CARVAJAL, de profesión ENFERMERA PROFESIONAL.
3. CARMEN CECILIA SANTAMARIA CASTIBLANCO, de profesión ADMINISTRADORA Y DE EMPRESAS Y PSICOLOGA.
4. DAVID LOPEZ PUCHE, de profesión MEDICO Y CIRUJANO.
5. DIYIS CAÑIZALES ASPRILLA, de profesión INSTRUMENTADORA QUIRURJICA.
6. EDGAR ALONSO RESTREPO CHAVARRIA, de profesión BACTERIOLOGO Y LABORATORIO CLINICO.
7. ESTEFANI RUZ ESCOBAR, de profesión ENFERMERA PROFESIONAL.

Que, como resultado del proceso de selección el mandatario del ente territorial, una vez revisados y concluida la entrevista y analizados los requisitos académicos y de experiencia, decide seleccionar al señor **EDGAR ALONSO RESTREPO CHAVARRIA,**

identificado con la cedula de ciudadanía No. 98.588.931 de Bello - Antioquia, en el cargo de **GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL SAN BARTOLOMÉ DE MURINDÓ,** a partir de 04 de mayo de 2020, hasta la terminación del periodo correspondiente el 30 de marzo de 2024, plazo que resta para cumplir el periodo legal.

Que el señor Alcalde Municipal hace la designación del Gerente, en cumplimiento del principio de seiección objetiva que debe regiria administración púbiica, teniendo en cuenta la experiencia especifica de cada uno de los participantes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nombrar al señor **EDGAR ALONSO RESTREPO CHAVARRIA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 98.588.931 de Bello - Antioquia, Bacteriólogo y Laboratorio Clínico de profesión, en el cargo de GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN BARTOLOMÉ MURINDÓ, a partir del 4 de mayo de 2020, hasta la terminación del periodo correspondiente ei 30 marzo de 2024, piazo que resta para cumpiir ei periodo legal.

ARTICULO SEGUNDO: El nombramiento no concede derechos de carrera o provisionalidad, de acuerdo con los dispuestos en la ley 1797 de 2016.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso en Actuación Administrativa.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el municipio de Murindó - Antioquia a los 30 días del mes de abril de 2020.

NAFEL PALACIOS LOZANO
ALCALDE
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA
E.S.E. HOSPITAL SAN BARTOLOME DE MURINDO

ACUERDO No. 004

(Diciembre 14 de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE FACULTA AL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN BARTOLOME DE MURINDO, PARA QUE CELEBRE CONTRATOS Y CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL SAN BARTOLOME DE MURINDO, EN SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1876 DE AGOSTO DE 1994 ARTÍCULO 11 Y,

CONSIDERANDO

Que en miras de garantizar y facilitar el funcionamiento de la E.S.E. Hospital San Bartolomé de Murindó, es necesario facultar al Gerente EDGAR ALONSO RESTREPO CHAVARRIA, con cedula de ciudadanía No CC. 98.588.931 de Bello Antioquia, para que celebre contrato y convenios que sean necesarios a bien de la institución.

ACUERDA

ARTICULO 1º: **Facultar al Gerente de la E.S.E Hospital San Bartolomé de Murindó para que celebre contratos y convenios con entidades públicas y privadas de orden Nacional, Departamental y Municipal hasta por cuantía de 650 Salarios Mínimo Legales Mensuales vigente.**

PARAGRAFO: Excepto cuando se trate de contrato y convenios con entidades públicas y privadas de ventas de servicios que ofrece la E.S.E Hospital San Bartolomé de Murindo, no habrá limitaciones en el monto de la cuantía.

ARTICULO 3º: Las facultades a que refiere la ley el artículo anterior serán por término de 27 meses (que va desde el día 14 de Diciembre 2020 a 31 de marzo de 2023) contado a partir de la fecha de su expedición, hará con mira a garantizar la parte motiva del presente acuerdo.

ARTICULO 4º: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Murindó Antioquia a los 14 días del mes de diciembre de 2020.

YEFFERSON LOZANO RODRIGUEZ
Presidente
Junta Directiva E.S.E. Hospital San Bartolomé de Murindó

ACTA DE POSESION

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: EDGAR ALONSO RESTREPO CHAVARRIA - C.C. No. 98.588.931.

CARGO DE GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN BARTOLOME DE MURINDÒ

En la Alcaldía Municipal de Murindó – Antioquia, hoy 4 de mayo de 2020, con todas las medidas de seguridad el señor Alcalde NAFEL PALACIOS LOZANO, del Municipio de Murindó, tomó posesión al Dr. **EDGAR ALONSO RESTREPO CHAVARRIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.588.931 de Bello – Antioquia, del cargo de GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN BARTOLOME DE MURINDÒ, del Municipio de Murindó, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolucion No. 082 del 30 de abril de 2020, emanado de la Alcaldía Municipal de Murindó, desde el 4 de mayo de 2020.

Para efecto de tomar posesión el compareciente presenta los siguientes documentos:

- Cedula de ciudadanía.
- Certificado de Contraloría General de la Republica.
- Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes Judiciales Policía Nacional.
- Certificado de antecedentes de Medidas Correctivas - Policía Nacional.
- Hoja de Vida Formato Único, diligenciado con todos los soportes, fotocopias que quedan anexos a la presente acta.
- Tarjeta Profesional de Bacteriólogo y Laboratorio Clínico.
- Libreta Militar.
- Rut

Acto seguido se procedió a tomarle el juramento ordenado por el articulo 122 de la Constitución Nacional, por el cual prometió cumplir bien y fielmente con los deberes y ejercicios propios de sus funciones para la cual fue nombrado. A su vez manifiesta, el posesionado bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en la Constitución y en los Decretos 2400 de 1968, 1950 de 1973, Ley 4 de 1992, Ley 1952 de 2018 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de EMPLEADO PUBLICO.

Una vez leída y aprobada el acta, se suscribe por quienes intervienen en ella a los 4 días del mes de mayo 2020.

NAFEL PALACIOS LOZANO
ALCALDE
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA
E.S.E. HOSPITAL SAN BARTOLOME DE MURINDO
(Decreto No. 100 del 30 de abril de 2011)

EDGAR A. RESTREPO CH.
EDGAR ALONSO RESTREPO CHAVARRIA
POSESIONADO


FECHA DE NACIMIENTO
15-DIC-1972
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
28-FEB-1991 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA
A-0114000-01025665-M-0098588931-20180725
0062029945A 1
9905128762
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 98.588.931
RESTREPO CHAVARRIA
APELLIDOS
EDGAR ALONSO
NOMBRES
EDGAR A. RESTREPO CH.
FIRMA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 166215969

WEB
15:35:44

Bogotá DC, 03 de mayo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDGAR ALONSO RESTREPO CHAVARRIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98588931:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:31:13 PM horas del 03/05/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 800165050

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/05/2021 05:37:28 p. m. para **la Cedula de Ciudadania** Nº. **8001650509**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **20200806** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de mayo de 2021, a las 16:21:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8001650509
Código de Verificación	8001650509210503162158

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de mayo de 2021, a las 16:16:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	98588931
Código de Verificación	985889312105031616 30

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/05/2021 04:26:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **98588931** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **22566948** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B553B8B80C8839B12

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGELA MARIA HERRERA OCHOA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42879043 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 25948-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *





VALIDO PARA
ESE Hospital San Bartolomé
24/07/2020

EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL SAN BARTOLOMÉ DE MURINDÓ ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

La E.S.E Hospital San Bartolomé con Nit. **800.165.050-9**, a la fecha se encuentra paz y salvo y cumple oportunamente con los siguientes aportes:

- Aportes Seguridad Social en Salud
- Aportes a Fondos de Pensiones
- Aportes Administración de Riesgos Profesionales
- Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, **ICBF, SENA, ESAP** e Institutos Técnicos).

Además se encuentra a paz y salvo en salarios y prestaciones sociales.

Esta certificación se Expide a los 03 días del mes mayo de 2021.

Nota: La ESE Hospital San Bartolomé no está obligada a tener Revisor Fiscal.

Atentamente,

EDGAR A. RESTREPO CH.
EDGAR ALONSO RESTREPO CHAVARRIA
Gerente



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42879043**

HERRERA OCHOA
APELLIDOS

ANGELA MARIA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **18-MAY-1963**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

13-OCT-1981 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-0100100-14097535-F-0042879043-20020211 **03463** 02042A 01 104432285

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800165050
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME
CIUDAD/MUNICIPIO:	MURINDO	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 2 NUMERO14 20	TELÉFONO:	8575094
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7787398511**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS:	MES:	marzo	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES:	abril
	AÑO:	2021		AÑO:	2021
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2021/04/20	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		962799241

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	5	$ 2.270.600
SUBTOTAL:			5	**$ 2.270.600**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	4	$ 1.364.600
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 361.300
SUBTOTAL:			5	**$ 1.725.900**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890900842	CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	5	$ 552.600
SUBTOTAL:			5	**$ 552.600**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	5	$ 72.200
SUBTOTAL:			5	**$ 72.200**
OTROS PARAFISCALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	5	$ 276.500
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	5	$ 414.500
SUBTOTAL:				**$ 691.000**

TOTAL PAGADO:	**$ 5.312.300**

DAMOS TODO POR TU SALUD	**E.S.E** **HOSPITAL SAN BARTOLOME** **NIT 800.165.050-9** **MURINDO-ANTIOQUIA**	Código: OFHSBM Versión: 01 Página 1 de 1

Medellín, mayo 04 de 2021

ENV_04052021,200._ 016

Doctora
LINA MARÍA BUSTAMANTE SÁNCHEZ
Secretaria Seccional de Salud
Gobernación de Antioquia
CDA La Alpujarra
Piso 8

Asunto: Aceptación y conocimiento de Convenio Subsidio a la Oferta 2021
Mediante la presente y en calidad de Representante Legal de la **ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME** del municipio de Murindó, manifiesto que conozco y estoy de acuerdo con la firma del convenio o contrato con la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia, para la ejecución de los recursos asignados del Sistema General de Participaciones componente Subsidio a la Oferta en 2021, cuya distribución se realizó mediante Resolución S2021060007950 de abril 14 de 2021, expedida por la Secretaría.

Atentamente,

EDGAR A. RESTREPO CH.
EDGAR ALONSO RESTREPO CHAVARRÍA
Gerente

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN BARTOLOME
MURINDO
Gerente